

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

MAT.: ORDENA INVESTIGACIÓN SUMARIA EN LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE, DE ACUERDO A INSTRUCCIÓN N°OF114502/2026 DE LA CGR, CARPETA N°116 DE SECRETARÍA MUNICIPAL.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 01305/2026

DOÑIHUE, MARTES, 23 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.-
- 2.- La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que Declara Alcalde de la Comuna de Doñihue, a don Boris Acuña González, por el período 2024-2028.-
- 4.- La Laye N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- 5.- La ley °18.575, Ley Orgánica Constitucional, de Bases Generales de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Oficio N°OF114502/2026, de la Contraloría General de la República, que ordena el inicio de un procedimiento disciplinario, para determinar las responsabilidades administrativas, por el incumplimiento de las normas citadas en el proceso de renovación de permisos de circulación, de acuerdo con los casos informados en archivo Excel adjunto al presente oficio.
- 2.- El correo electrónico institucional, de fecha 22 de junio de 2026, del señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, don Boris Acuña González, dirigido al señor Secretario Municipal, don Juan Pablo Pinto Urquieta, que ordena instruir Investigación Sumaria que indica.-
- 3.- La necesidad de realizar una Investigación, que determine los hechos denunciados y esclarecer eventuales responsabilidades administrativas que se relacionen en la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Doñihue.

DECRETO

- 1.- **INSTRÚYASE, INVESTIGACIÓN SUMARIA**, en la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Doñihue, a fin de indagar eventuales faltas administrativas
- 2.- **DESÍGNASE, INVESTIGADOR, FISCAL**, de la presente Investigación Sumaria, a don José Ignacio Godoy Gómez, Abogado de la Municipalidad de Doñihue, RUN.: .
- 3.- **NOTIFÍCASE**, a los incumbentes.-
- 4.- **INFÓRMASE**, a RR.HH. , Dirección de Administración y Finanzas, DAF.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Oficio N°: OF114502/2026 CGR	Digital	Ver		
Complemento	Digital	Ver		
Correos	Digital	Ver		

BAG/MPL/JPU

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
 JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
 MARCELA VIERA VIERA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
 LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
 MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
 JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
 FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
 MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH (S) DEPARTAMENTO DE SALUD
 FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21951109&hash=8c28e>